



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Clave

TG-66/

**C. LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA**  
Director de Gobernación de Gobierno del Estado

13 SEPTIEMBRE 2018

Oficio No. SG-0378

**P r e s e n t e.**

EL C. RAMIREZ GONZALEZ IGNACIO con domicilio en esta Ciudad, manifiesta ante esta Presidencia Municipal, responsabilizarse por la organización y desarrollo de los eventos consistentes en TORNEO DE GALLOS, que tiene programado organizar en:

lugar: CARRETERA A CUAUHEMOC KM 8.5 COL. LAS ANIMAS EJIDO  
el (los) día(s): LABOR DE TERRAZAS  
4,5,6,7,11,12,13,14-10-2018

AL

con un horario: 16:00 A 22:00 HRS

No de Cartones: 60 CHAROLAS DE CERVEZA

Por lo que señala que la organización y desarrollo de los eventos será bajo su estricta responsabilidad, y para lo cual cumplirá con las disposiciones establecidas en el Código Municipal del Estado para la realización de los mismos, cumpliendo con lo establecido en el Título III, de los impuestos, contribuciones y derechos, Capítulo II del impuesto sobre juegos, rifas y lotería, permitidos por la Ley en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, esta Presidencia Municipal de Chihuahua, no tiene inconveniente alguno en que se realice dichos eventos, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos por esta Subdirección de Gobernación Municipal, y que se ejeste asimismo, a los demás ordenamientos legales Estatales y Federales correspondientes, por lo cual dejamos a su consideración la autorización respectiva.

Le reitero a Usted las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

Esta Autoridad Municipal, garantiza en su caso, el auxilio de la fuerza pública para que el evento se realice de manera ordenada y pacífica, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

SE OTORGA EL PRESENTE PARA CONSUMO Y VENTA DE BEB. ALCOHOLICAS CON FUND. EN EL ART. 8 FRAC. II INCISO (A) DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL EDO. DE CHIH. SE PROHIBE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ATENTAMENTE

ING. ISSAC DIAZ GURROLA  
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL



SECRETARÍA  
DEL  
AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE  
GOBERNACIÓN

20/sep/18